



PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

Curso 2024/25

Noviembre 2024



Organización del Programa

El doctorando se compromete a llevar a cabo en un plazo de cuatro años -en la modalidad de dedicación completa-, con la ayuda y asesoramiento de su tutor y director/es, un plan de investigación y de formación personal -consistente en una serie de actividades formativas-. De todo ello, se rinde cuentas a la Comisión Académica en el mes de julio de cada curso.

Si la dedicación es a tiempo parcial, el plazo máximo de realización de la tesis se amplía hasta siete años -prórrogas al margen-. Las causas para la solicitud de la modalidad a tiempo parcial son varias (laborales, estar a cargo de personas dependientes o menores, acreditar un grado de discapacidad, etc) y en todo caso deberán estar debidamente justificadas.

La comunicación del doctorando con la Comisión Académica será siempre a través de su tutor y/o director. Por otro lado, cualquier duda no académica debe ser planteada a la Secretaría de la EIDUCAM: ahrodriguez@ucam.edu

Si la Comisión Académica estima que el alumno de nuevo ingreso no acredita suficiente formación investigadora, se supedita su acceso a la realización del Módulo de Investigación. El alumno tiene un máximo de seis meses desde la Admisión para inscribir su Plan de Investigación. El doctorando tiene la obligación de presentar comunicación o póster en las Jornadas de Doctorado de la UCAM.

Tutor y director deben firmar un informe positivo de la evolución del doctorando cada año, si bien es el primero quien estudia y concede los reconocimientos de las actividades formativas realizadas, a expensas de la aprobación final de la Comisión Académica.

Es responsabilidad del doctorando en última instancia, así como de tutor y director, preparar con la debida antelación toda la documentación necesaria para solicitar el pre-depósito de la tesis doctoral.

La Comisión Académica no se hará cargo de errores documentales responsabilidad de doctorando, tutor y/o director.

A la tesis se le aplica un programa antiplagio. Si el porcentaje de coincidencia es superior al 10% -excluyendo bibliografía y resultados menores al 1%-, el director emitirá un informe explicando las causas de ese porcentaje, con el que la Comisión Académica decidirá si hay partes de la tesis que deben ser modificadas.

Todos los miembros del Tribunal deben tener al menos un sexenio de investigación y acreditar dos publicaciones vinculadas al área objeto de estudio. En caso de tener sexenios, deben acreditar cinco publicaciones con impacto dentro del área de la tesis. El tribunal no podrá estar compuesto por sólo hombres o sólo mujeres. En caso de dos miembros en el



Tribunal de la misma universidad o institución la Comisión Académica solicitará al director un informe que lo justifique.

El director debe presentar un breve texto de justificación del nombramiento del tribunal y los evaluadores, situando a cada uno de los miembros en la/s área/s de investigación de la tesis. Los dos evaluadores externos y/o suplentes del tribunal han de ser externos a la UCAM.

Si el pre-depósito de la tesis tiene alguna carencia o defecto, el doctorando dispone de 30 días naturales para su subsanación. De lo contrario, quedará anulado dicho pre-depósito.

Aprobado el pre-depósito, la EIDUCAM solicita los informes de los evaluadores externos. Si éstos son favorables, la Comisión Académica aprueba el depósito definitivo, se inician 15 días de exposición pública de la tesis y se fija fecha de defensa.

Por el contrario, si alguno de los informes externos es negativo, se dará un plazo de 30 días para su subsanación, y la Comisión Académica decidirá si aprobar el depósito o anular la solicitud de depósito.

IMPORTANTE: los informes externos NO son vinculantes, por lo que incluso un informe positivo podría ser anulado por la Comisión Académica si ésta detecta incoherencias entre lo que el evaluador señala en su informe y su propuesta de resolución.

Presidente de la Comisión: José Manuel Noguera-Vivo, jmnoguera@ucam.edu

Secretaría Académica: Conchi Parra, MCparra@ucam.edu

Actividades 1/6: SEMINARIOS

Coordinadora: Belén Blesa, bblesa@ucam.edu

Los seminarios de investigación son 21 horas de formación que pueden cubrirse de tres formas distintas: a) Realizando seminarios de los ofertados por el Programa en campus virtual, en uno o varios cursos -cada seminario equivale a 3 horas de formación-; b) Realizando cursos de formación transversal ofrecidos por la EIDUCAM; o c) Cursando, en la institución que quiera, una formación equivalente de 21 horas o más, para luego solicitar a su tutor su reconocimiento.

Esta actividad también se reconoce en posesión del DEA o de un doctorado homologado.

Actividades 2/6: CONGRESO

Coordinadores: Juan Ramón Carbo, jrcarbo@ucam.edu y César Giner, caginer@ucam.edu

Esta actividad implica la presentación de una Comunicación o Póster en un congreso, en castellano o inglés, en el área de conocimiento de la tesis y derivada de ésta. Debe ser siempre posterior a la inscripción del plan de investigación. Debe ir siempre firmada por el



doctorando y, en caso de coautoría, deben aparecer todos los co-directores. Por tanto, no pueden aparecer coautores que no sean doctorando o director de la tesis.

Las Jornadas Doctorales de la UCAM tienen la consideración de congreso.

Esta actividad se puede reconocer por presentaciones en Congresos antes de la Admisión, pero deben solicitarse siempre después de inscribir el Plan de Investigación, para que el tutor pueda confirmar que deriva de resultados propios relacionados con la realización de la tesis.

Actividades 3/6: TALLER TESIS

Coordinador: Conchi Parra, MCparra@ucam.edu

La actividad Taller de Tesis consiste en un taller donde se enseñará el estilo institucional y los requisitos formales de una Tesis. Esta actividad no es reconocible, salvo que se esté en posesión del DEA o de un doctorado homologado.

Actividades 4/6: ARTÍCULO

Coordinador: Conchi Parra, MCparra@ucam.edu

Esta actividad consiste en PUBLICAR, en inglés y/o castellano, un artículo científico, derivado de parte de sus resultados propios de investigación en el desarrollo de su Tesis Doctoral, SÓLO en revistas indexadas en: JCR, Scopus (SJR), ESCI, VHB Jourqual, ERIH Plus, AHCI, Carhus (sólo área de Derecho).

Director o tutor no pueden ser parte del Equipo Editorial de la revista donde se publica.

El artículo debe estar firmado por el doctorando. Si es co-autoría, ésta debe incluir a todos los directores en el que caso de que hubiese más de uno.

A su vez, si es co-autoría, el doctorando debe adjuntar una carta especificando su labor en el artículo. Siguiendo las normas del Committee on Publication Ethics (COPE), la coautoría se puede dividir en las siguientes tareas: 1) Concepción y diseño; 2) Adquisición de datos; 3) Análisis e interpretación; 4) Redacción del artículo y 5) Revisión del artículo. Para que el artículo sea válido como Actividad Formativa del doctorando, éste debe haber contribuido en:

- a) Al menos 2 de las 3 primeras,
- b) Y obligatoriamente en la tarea 4.

Sólo si el pre-depósito tiene lugar antes de la publicación prevista del artículo, se aceptarán cartas firmadas por el Director o Editor -no correos electrónicos- donde especifique el compromiso firme de publicación del artículo, el número de la revista y la fecha. El alumno también debe subir captura de pantalla con el impacto y la base de datos de la revista.



Actividades 5/6: RESULTADOS

Coordinadores:

José Manuel Noguera-Vivo, jmnoguera@ucam.edu ; y Conchi Parra, MCparra@ucam.edu

Esta actividad consiste en la presentación de resultados ante la Comisión Académica y el plan de investigación y de formación para el año siguiente. Esta presentación se realiza cada mes de julio y en ella el alumno entrega, en un máximo de cinco folios:

1. Los resultados de investigación obtenidos desde la admisión en el Programa y el plan de trabajo para el curso académico siguiente.
2. Las actividades formativas del programa realizadas, y su plan para el curso siguiente.

A partir del segundo año matriculado en el Programa, en el caso de que el alumno tuviera previsto solicitar el pre-depósito antes de julio, el alumno puede solicitar a la Comisión Académica adelantar su presentación de resultados.

El alumno debe presentar esta actividad en Laurea Academic antes del 20 de julio. Tras cada Presentación de Resultados, la Comisión emite un Favorable, que implica poder continuar, o un Desfavorable, que conlleva recuperar en un plazo de 6 meses. La obtención de dos Desfavorables consecutivos implica no poder seguir en el Programa.

Actividades 6/6: ESTANCIA

Coordinadores:

Juan Ramón Carbó, jrcarbo@ucam.edu; y Thomas Schmidt, TSchmidt@ucam.edu

Esta actividad es opcional y consiste en la realización, después de su Admisión, de una estancia investigadora en una universidad o institución distinta de la UCAM y del país donde tenga su residencia.

La estancia debe ser por un mínimo de 3 meses, pudiendo alcanzarse también:

- a) Acumulando periodos de al menos un mes (estudiantes a tiempo completo)
- b) Acumulando periodos de al menos quince días (estudiantes a tiempo parcial)

Esta actividad no es reconocible por estancias realizadas antes de la Admisión.

→ Consideraciones generales

Es al doctorando a quien corresponde tomar la iniciativa en los contactos con su director y tutor para el desarrollo de las actividades formativas, así como subir a Laurea Academic las credenciales recibidas de la EIDUCAM por cada actividad realizada.